

QUILMES, 7 MAY 2007

VISTO el Expediente N° 827-0240/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se ha tramitado la acción judicial interpuesta por la Sra. Lucia Rapetti contra la Universidad Nacional de Quilmes, por ante el Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil N° 1, sito en la Ciudad de Mar del Plata.

Que esta Universidad no cuenta con apoderado judicial en la ciudad de Mar del Plata.

Que atento el monto de la demanda se ha considerado oportuno arribar a una conciliación con la demandante.

Que dicha conciliación se ha llevado a cabo concretando un acuerdo por el que, sin reconocer hechos ni derechos, se establece un monto conciliatorio a satisfacción de la Universidad.

Que por la totalidad de los ítems demandados se ha convenido la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$2.530,00) por todo concepto.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder al perfeccionamiento de lo convenido, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00287





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Acuerdo celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Sra. Lucía Rapetti, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Reconocer como de legítimo abono la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$2.530,00).

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 00287

Dra. Alejandra Lorente Langobio
Secretaría de Planeación, Tecnología
e Innovación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES